



TIGRE  
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica  
Despacho General y Digesto

**ORDENANZA 726/88**

**18**

DESAGÜES

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



Corresponde al Expediente N° 2406-3566/86.-

ALCAJALÍA MUNICIPAL  
— DE —  
TIGRE

TIGRE, *9 de Junio del 1988*

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 726/88 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión Ordinaria del día 24.5.88, que textualmente dice:  
"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

"ARTICULO 1°.- Apruébase y fécúltase al Departamento Ejecutivo para firmar el  
"----- Convenio que obra a fs. 21/22, del expediente 2406-3566/986 en-  
"tre esta Municipalidad y la Dirección Provincial de Hidráulica el que registrá  
"la forma y condiciones en que se ejecutará el estudio y definiciones de las  
"obras a realizarse en el sector determinado por el Río Tigre y la Avenida  
"Dardo Rocha, las vías del F.C. GRAL. MITRE y la calle Mendoza, en Jurisdicción  
"del Partido de Tigre.-

"ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 24 de mayo de 1988.-

FIRMADO

JUAN CARLOS MORENO  
Secretario H.C.D.  
TIGRE

LELIO ARMANDO DE PAMPHILIS  
Presidente H.C.D.  
TIGRE

ORDENANZA N° 726/88.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre  
en uso de sus atribuciones

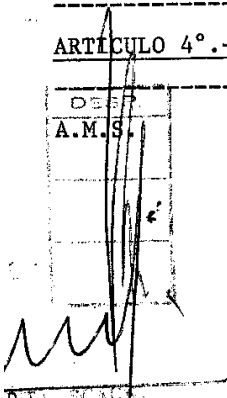
D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 726/88.-

ARTICULO 2°.- Encomiéndase su cumplimiento a la Secretaría de Planeamiento.-

ARTICULO 3°.- Refrenden el presente Decreto los Señores Subsecretario General  
----- de Gobierno y Secretario de Planeamiento.-

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Municipal de Decretos. Comuníquese. Publíquese.  
----- Cúmplase.-



*[Signature]*  
FRANCESSCO GUILLERMO CASARETTO  
SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
c/c del Despacho de la Secretaría de Gobierno

*[Signature]*  
ARO. LUIS OSCAR SANTOS  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO



*[Signature]*  
RICARDO J. UBIETO  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
INTENDENTE MUNICIPAL

*14/6/88*

Corresponde a Expediente; 2406-3566/86.-

DE ESTUDIO ENTRE LA DIRECCION PROVINCIAL DE HIDRAULICA DEL  
IO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE.-

Entre la Direccion Provincial de hi  
a, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Publicos  
rovincia de Buenos Aires, que se designará en adelante "La  
on "; representada en este acto por  
te y la Municipalidad de Tigre, que se designará en adelante  
icipalidad", representada en este acto por su Intendente Mu-  
Dr Ricardo Ubieta por la otra parte, se celebra el presente  
o de Estudio.-

01°: Este convenio regirá la forma y condiciones en que -----

-se ejecutará el estudio y definición de las obras a ejecutar  
ector definido por el rio Tigre, y la Av. Dardo Rocha, las vi-  
F.C. Gral. Mitre y la calle Mendoza, en jurisdicción de la  
ad y partido de Tigre.-

02°: "La Direccion" por intermedio de su Departamento-----  
-----distrito II a cargo del Ing° Hector E. Chaves, con sede-  
camino Rivadavia a 1500 mts. del cruce con la Av. 122, hacia  
a, proveerá lo siguiente:

- a) El estudio de la cuenca de aportes.-
- b) La recopilación de obras existentes.-
- c) La definición de los caudales de cálculo.-
- d) Los relevamientos topográficos necesarios.-
- e) Las definiciones estructurales.-
- f) La elaboración de la documentación necesaria para  
el llamado a licitación.-

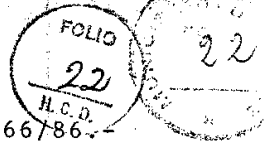
Para tales tareas afectaré el siguiente personal//.  
profesionales, dos (2) técnicos, cuatro (4) ayudantes y un  
ministrativo.-

03°: Será por cuenta de "La Municipalidad", el pago de-----  
-----los viáticos correspondientes al personal afectado por el  
amento Distrito II de "La Direccion", de acuerdo con el régimen  
cial vigente y cuyo monto se determinará una vez suscripto el  
te convenio, y además la provisión de cuatrocientos (400) lts.  
ta común para ser utilizados en los vehículos que se destinen

//.

Correspondiente Exp. N°

45/88



Corresponde Expte: 2406-3566/86.

r de las tareas.-

04°: Se establece un plazo de setenta (70) días para las tareas correspondientes.-

05°: En prueba de conformidad con todo lo expuesto se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los            días del mes de            del año mil novecientos ochenta y ocho. (1988).-----

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.